

DECRETO Nº 1719/16 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 18/16

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 7 de julio de 2016, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Obras de pintura en diversos colegios públicos, Escuela Infantil La Locomotora y Centro Joven Daniel Rodríguez del municipio de San Sebastián de los Reyes.

ADJUDICATARIO: Marfil, Recubrimientos e Ignifugados S.L.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 22 de junio de 2016 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Marfil, Recubrimientos e Ignifugados S.L., con CIF número B-86815511 en el precio de 67.295,20 € y un IVA repercutido de 14.131,99 €, que supone una baja de 25,1 %, en base al informe de fecha 16 de junio de 2016 emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios Municipales y Jefe Técnico de Control de Obras y Proyectos.”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.364,76 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 34,42 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto “obras de pintura en diversos colegios públicos, Escuela Infantil La Locomotora y Centro Joven Daniel Rodríguez del municipio de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Marfil, Recubrimientos e Ignifugados S.L. con C.I.F. número B-86815511 en el precio de 67.295,20 € y un IVA repercutido de 14.131,99 €, que supone una baja de 25,1 %.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3º.- *Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

No obstante Vd. resolverá.

RESUELVO,


en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 7 de julio de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,


Fdo.: Javier Heras Villegas.


Doy fe,
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)


Fdo.: Enrique Seoane Horcajada